San Lorenzo, 22 de noviembre del 2022

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación Directa N° 46/2022** ***"Adquisición de Colchones"*** **- ID 420317**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 335/2022, emitido conjuntamente por el Departamento de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 19 de octubre de 2022, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2022	1	001	00	01	323	Confecciones Textiles	30	814	99	36.000.000
										36.000.000

ANTECEDENTES

a) **FIRMAS INVITADAS**

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes: 1/8

- **ALEX S.A.**
- **COMACO S.R.L.**
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
- **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.**
- **G Y L S.R.L.**

b) **PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En fecha 24 de octubre del 2022, a las 11:00 horas, no habiéndose presentado ninguna oferta, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de apertura el día 31 de octubre de 2022, a las 14:00hs., todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que literalmente reza: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

La Adenda N° 01/2022, por la cual fue dispuesta la prórroga del plazo de presentación de ofertas, fue alojada en la plataforma SICP y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

c) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 31 de octubre del 2022, a las 14:00 horas, se procedió al cierre del periodo de recepción de sobres, habiendo presentado oferta las siguientes firmas:

i. G MOVILES S.A.
ii. PROSPER S.R.L.
iii. COMACO S.R.L.
iv. A&M RAMOS GENERALES
v. ELECTROHOGAR
vi. MATEX COMERCIAL

d) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 31 de octubre de 2022, siendo las 14:30, se procedió a la apertura de los sobres presentados, correspondientes a las firmas: G MOVILES S.A., PROSPER S.R.L., COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES, ELECTROHOGAR, y MATEX COMERCIAL, respectivamente.

De todo lo actuado en dicha ocasión se ha dejado constancia en el acta.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		G MOVILES S.A.	PROSPER S.R.L.	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	ELECTROHOGAR	MATEX COMERCIAL
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A
Oferentes en Consorcio.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Zaritha E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, respecto a la muestra, que dice: *"Se requerirá la presentación de muestras de los productos ofertados… Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta"* (sic) se procedió a verificar la presentación de las muestras, dejándose para un momento posterior la evaluación de cada muestra, resultado cuanto sigue:

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	G MOVILES S.A.	PROSPER S.R.L.	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	ELECTROHOGAR	MATEX COMERCIAL
Los oferentes deberán presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 07:00 a 15:00 hs.	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó

Al incumplir las firmas G MOVILES S.A. y MATEX COMERCIAL con la presentación de las muestras exigidas en la Carta Invitación, éstas han quedado descalificadas.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio por ítems contenidos en las ofertas presentadas por la cuatro firmas que continúan en el proceso de evaluación

item	producto_codigo	producto_nombre_convocante	precio_unitario_estimado	cantidad	monto	moneda	unidad_medida	PROSPER S.R.L. Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	COMACO S.R.L Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	49121502-001	Colchón de espuma	904000	15	13.560.000	Guaraníes	Unidad	ATLAS	Nacional	794.000	11.910.000	-12	ACACIA	Nacional	840.000	12.600.000	-7
2	49121502-001	Colchón de espuma	1149667	15	17.245.005	Guaraníes	Unidad	ATLAS	Nacional	993.000	14.895.000	-14	ACACIA	Nacional	990.000	14.850.000	-14
									Total		26.805.000			Total		27.450.000	

item	producto_codigo	producto_nombre_convocante	precio_unitario_estimado	cantidad	monto	moneda	unidad_medida	A&M RAMOS GENERALES Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	ELECTROHOGAR Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	49121502-001	Colchón de espuma	904000	15	13.560.000	Guaraníes	Unidad	A&M	Nacional	870.000	13.050.000	-4	COLCH. PARANÁ	Nacional	1.085.000	16.275.000	20
2	49121502-001	Colchón de espuma	1149667	15	17.245.005	Guaraníes	Unidad	A&M	Nacional	1.090.000	16.350.000	-5	COLCH. PARANÁ	Nacional	1.402.000	21.030.000	22
									Total		29.400.000			Total		NO PRESENTA	

Abg. Jorge Luis Talavera Gusto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lumilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Se ha constatado que los precios correspondientes a las firmas: a) PROSPER S.R.L., b) COMACO S.R.L, y c) A&M RAMOS GENERALES, se encuentran dentro de los parámetros previstos, es decir, ninguno está por debajo del 25% (veinticinco por ciento) o por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación no solicitó detalle de la composición de los precios ofertados.

Por su parte, se ha constatado, en cuanto a los precios correspondientes a la firma ELECTROHOGAR, que el precio correspondiente al ítem 1 y al ítem 2, están por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por esta razón, el Comité de Evaluación procedió a solicitar el detalle de la composición del precio ofertado, a través de la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, remitida en esa misma fecha.

A dicha nota la firma ELECTROHOGAR dio respuesta, indicando que *el 69,50% del precio corresponde al "Costo según proveedor Agosto 2022", el 6,02% a "Gastos Administrativos", el 2,08% "Gastos Financieros", el 2,00% a "Impuestos", el 18,70% a la "Rentabilidad" y el 1,70% a "Otros Gastos"*, desglose y explicación satisfactorios por lo que es aceptado por este Comité de Evaluación.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas a) PROSPER S.R.L., b) COMACO S.R.L, c) A&M RAMOS GENERALES y d) ELECTROHOGAR, respectivamente, resultando cuanto sigue:

a) Las ofertas presentadas por las firmas: a) PROSPER S.R.L., b) COMACO S.R.L, c) A&M RAMOS GENERALES. no contiene errores aritméticos, por lo que no fue realizado ajustes en el cuadro comparativo.

b) En la oferta presentada por la firma ELECTROHOGAR no se visualiza la suma del monto total, por lo que se procedió a sumar los ítems entre sí para obtener el precio total, y por nota de fecha 15 de noviembre de 2022, remitida a la oferente, el Comité de Evaluación solicitó que se pronuncien respecto a si otorgan su conformidad o no al resultado del cálculo.

La Firma ELECTROHOGAR dio respuesta a la nota que le fue remitida, expresando en la misma su consentimiento al resultado obtenido en la suma.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Al ser verificada la documentación presentada por los oferentes, se ha constatado la omisión en la presentación de algunos documentos formales. Ante esta situación, a través de las notas de fecha 15 de noviembre de 2022 fue solicitado, indistintamente, la presentación de los documentos omitidos, estableciéndose como término del plazo para la presentación de los documentos omitidos las 15:00hs. del día jueves 17 de noviembre de 2022. Dichas notas han sido remitidas a las direcciones de correos declaradas por los oferentes.

Seguidamente se detallarán lo documentos cuya presentación fue omitida:

La Firma PROSPER S.R.L. omitió presentar

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET

2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Zaulin E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **Obs.: No presenta.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de camas y/o colchones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Obs.: No presenta.**

A través de la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, remitida por correo en esa misma fecha, este Comité de Evaluación solicitó la presentación de los documentos omitidos.

La Firma PROSPER S.R.L. dio respuesta a la nota remitida, presentando los documentos que habían omitido.

La Firma COMACO S.R.L. omitió presentar

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **Obs.: No presenta el correspondiente al año 2021.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de camas y/o colchones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Obs.: No presenta.**

A través de la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, remitida por correo en esa misma fecha, este Comité de Evaluación solicitó la presentación de los documentos omitidos.

La Firma COMACO S.R.L. no dio respuesta a la nota remitida.

La Firma A&M RAMOS GENERALES omitió presentar

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **Obs.: No presenta los correspondientes a los años 2019 y 2021.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de camas y/o colchones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Obs.: No presenta.**

A través de la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, remitida por correo en esa misma fecha, este Comité de Evaluación solicitó la presentación de los documentos omitidos.

La Firma A&M RAMOS GENERALES dio respuesta a la nota remitida, presentando los documentos que habían omitido.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

De la evaluación de los documentos formales resulta cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PROSPER S.R.L.	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	ELECTROHOGAR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cuenta Verificado Pág. MIC	Cumple Verificado Pág. MIC	Cumple Verificado Pág. MIC	No Cuenta Verificado Pág. MIC
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA				
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET 2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple 3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP 4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA				
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Antigüedad de la Empresa, de como mínimo 3 (tres) años	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de camas y/o colchones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple Gs. 23.145.000
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	N/A	N/A	N/A	N/A

La Firma COMACO S.R.L. ha quedado descalificada por omitir la presentación de los documentos formales requeridos por este Comité de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 2051/03 y lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, que literalmente dispone: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."*

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTAS

ITEMS	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	PROSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	ELECTROHOGAR
		Los mismos deberán ser individualizados conforme al rótulo siguiente: Descripción: _____ Marca: _____ Oferente: _____	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberá presentar una nota con membrete de la firma detallando la muestra entregada, indicando el número de ítem, descripción y marca	No Cumple, se presenta en una hoja simple en el que no obra la firma del representante de la oferente	Cumple	Cumple

Abg. Jorge Luis Talavera Genito
Dpto. Asuntos Legales

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

1	Colchón de Espuma	Material: Recubierto en tela 100% algodón	No Cumple, la tela que recubre el colchón es sintética	No Cumple, la tela que recubre el colchón es sintética	Cumple
		Tipo: Densidad 30	Cumple	Cumple	Cumple
		Colchón de espuma con 20 cm de altura como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
		Medida: Ancho 1,00 mts, Largo 1,90 mts	Cumple	Cumple	Cumple
		Resistencia hasta 130 kilos	Cumple	Cumple	Cumple
		Forma de presentación: el mismo deberá estar envuelto en plástico herméticamente cerrado de manera a que no ingrese polvo.	Cumple	Cumple	Cumple

2	Colchón de Espuma	Material: Recubierto en tela 100% algodón	No Cumple, la tela que recubre el colchón es sintética	No Cumple, la tela que recubre el colchón es sintética	Cumple
		Tipo: Densidad 30	Cumple	Cumple	Cumple
		Colchón de espuma con 20 cm de altura como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
		Medida: Ancho 1,40 mts, Largo 1,90 mts	Cumple	Cumple	Cumple
		Resistencia hasta 130 kilos	Cumple	Cumple	Cumple
		Forma de presentación: el mismo deberá estar envuelto en plástico herméticamente cerrado de manera a que no ingrese polvo.	Cumple	Cumple	Cumple

Las muestras presentadas por las Firmas PROSPER S.R.L. y A&M RAMOS GENERALES no cumplen las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación Procede a rechazar las ofertas presentadas por las mismas.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Si bien la firma A&M RAMOS GENERALES cuenta con *"Certificado de Origen y Empleo Nacional"*, no ha sido aplicado el margen de preferencia previsto en la Ley 65752/2022 por la razón de que su oferta ha sido rechazada, quedando solamente la oferta presentada por la firma ELECTROHOGAR.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado por la firma ELECTROHOGAR, constatándose que no registran datos ningunas de las personas.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ELECTROHOGAR RUC 1585514-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021).	889.962.342	1.105.473.819	2.270.571.161	1.422.002.441
PC		819.034.154	1.306.129.628	2.100.794.426	1.408.652.736
					1,01

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021).	819.034.154	1.306.129.628	2.100.794.426	1.408.652.736
AT		1.161.195.056	1.909.667.924	2.674.765.266	1.915.209.415
					0,74

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	52.184.025	61.377.394	70.432.544	61.331.321
C		13.500.000	13.500.000	13.500.000	13.500.000
					4,54

Abg. Jorge Luis Talavera Gusto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA:

Este Comité, luego de la evaluación realizada, concluye que la oferta presentada por la Firma ELECTROHOGAR, con RUC 1585514-7, en el marco del llamado por Contratación Directa **N° 46/2022 *"Adquisición de Colchones"* - ID 420317**, es solvente, además de reunir todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que **el llamado a Contratación Directa N° 46/2022 *"Adquisición de Colchones"* - ID 420317** sea adjudicado de la siguiente manera:

ELECTROHOGAR RUC 1585514-7				
Ítem	Nombre del Producto, convocante	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Colchón de espuma	COLCH. PARANÁ	1.085.000	16.275.000
2	Colchón de espuma	COLCH. PARANÁ	1.402.000	19.628.000
				35.903.000

El ítem Nro. 2 fue disminuido por razones de disponibilidad presupuestarias.

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 335/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Lic. Zunilda Esther Agüero Jara, Jefe
Dpto. de Procesamiento y Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa Nº 46/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES

					G MOVILES S.A.					PROSPER S.R.L.					COMACO S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	49121502-001	Colchón de espuma	UNIDAD	UNIDAD	PRINCE	NACIONAL	900.000	15	13.500.000	ATLAS	NACIONAL	794.000	15	11.910.000	ACACIA	PY	840.000	15	12.600.000
2	49121502-001	Colchón de espuma	UNIDAD	UNIDAD	PRINCE	NACIONAL	1.100.000	15	16.500.000	ATLAS	NACIONAL	993.000	15	14.895.000	ACACIA	PY	990.000	15	14.850.000
							Precio Total		30.000.000			Precio Total		26.805.000			Precio Total		27.450.000

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Co...

A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					ELECTROHOGAR de Federico Ariel Leiva					MATEX COMERCIAL de Ruth Mariela Recalde				
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
A&M	NACIONAL	870.000	15	13.050.000	COLCH. PARANA	PARAGUAY	1.085.000	15	16.275.000	COMERCIAL MATEX - ATLAS	NACIONAL	855.000	15	12.825.000
A&M	NACIONAL	1.090.000	15	16.350.000	COLCH. PARANA	PARAGUAY	1.402.000	15	21.030.000	COMERCIAL MATEX - ATLAS	NACIONAL	1.100.000	15	16.500.000
		Precio Total		29.400.000			Precio Total		37.305.000			Precio Total		29.325.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: ELECTROHOGAR DE FEDERICO ARIEL LEIVA AGUILERA

Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACION DIRECTA N° 46/2022 - "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" - ID N° 420317

					ELECTROHOGAR			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	49121502-001	Colchón de espuma	COLCH. PARANA	PARAGUAY	Unidad	15	1.085.000	16.275.000
2	49121502-001	Colchón de espuma	COLCH. PARANA	PARAGUAY	Unidad	14	1.402.000	19.628.000
						PRECIO TOTAL G.		35.903.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.323.30.814.99	G. 35.903.000
TOTAL	G. 35.903.000

Lic. Damaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones